



ACTA No.4
POR MEDIO DEL CUAL SE EXCLUYE A ALGUNOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO PÚBLICO Y ABIERTO PARA DESIGNAR EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE FLORECIA – CAQUETÁ

En San Juan de Pasto, a los diez y ocho (18) del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, los integrantes del Comité Evaluador DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA, para analizar los hechos suscitados el día 16 de diciembre del año 2023, en la presentación de las pruebas del concurso de mérito público y abierto, para designar el cargo de personero municipal de Florencia.

CONSIDERACIONES:

Los señores delegados de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, para la aplicación de la prueba en Florencia - Caquetá, Señores NATHALIA SANCHEZ YANDAR y JAIME DAVID COLUNGE ORODÓÑEZ manifiestan que:

1. El día diez y seis (16) de diciembre de 2023, fecha y hora señalada para la aplicación de la prueba se presentaron 25 aspirantes, de los cuales 12 aspirantes de los presentes, que se relacionan a continuación:

No.	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	MORA TRUJILLO	CARLOS HUMBERTO	96.355.208
2	ARDILA LOSADA	EDUARDO	79.494.475
3	IRIARTE GOMEZ	GIOVANNI	16.185.222
4	TRIANA SALAMANCA	JORGE ANDRES	80.086.469
5	ARIAS CUENCA	JOHANNA CRISTINA	52.717.865
6	ECHAVARRIA CARDONA	XIMENA	1.033.656.944
7	YEPES GALLEGO	PEDRO	80.854.689
8	OCAMPO CARVAJAL	LIZETH YAMILE	1.117.510.635
9	CARREÑO SANCHEZ	HERNER EVELIO	91.532.523
10	DIAZ VARGAS	EDINSON	1.117.500.535

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505





11	BUSTOS ORTEGA	JUAN SEBASTIAN	1.018.458.597
12	RAMOS CUELLAR	JHONATAN FERNANDO	1.117.531.852

- Los aspirantes relacionados rallaron y plasmaron mensajes en cada una de las hojas de respuesta como FRAUDE y una X en toda la hoja y de igual manera, lo hicieron en el cuadernillo de preguntas.
- Salieron del recinto gritando **“esto es un fraude y palabras denigrantes al nombre de la Institución y grabando lo que estaba sucediendo”**.
- Algunos de los aspirantes leyeron en vos alta algunas de las preguntas del cuadernillo de preguntas y grabaron esta situación.
- Se evidenció que el aspirante HERNER EVELIO CARREÑO SANCHEZ, fue quién realizó la grabación de lo ocurrido dentro del recinto, donde se aplicó la prueba.
- Por un lapso de 4 minutos se presentaron estas situaciones y los 12 aspirantes se retiraron del recinto, los demás, participantes decidieron continuar con las pruebas, a pesar del evento bochornoso y se otorgó 10 minutos más, con el fin de compensar el tiempo perdido por la situación presentada.
- Posteriormente el video de la grabación de los hechos bochornosos se publicó en las redes sociales página de Facebook.

Con base en los hechos expuestos y de acuerdo a:

- La CONVOCATORIA No. 01 DE 2023 - (17 de noviembre de 2023) POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGLAMENTA Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, **“ARTICULO 23. CAUSALES DE EXCLUSIÓN.** Son causales de exclusión de la presente convocatoria las siguientes:
 - No superar las pruebas de carácter eliminatorio, fijadas en el concurso.
 - No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya sido citado, en sitio, fecha y hora determinada para la misma.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505





3. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
4. Realizar acciones para cometer fraude en el concurso.
- 5. Transgredir las disposiciones contenidas en el reglamento y la convocatoria en cuanto a la aplicación de las etapas y pruebas del proceso”.**

2. COMUNICADO No. 1 - AGOSTO 4 DE 2023 - CARTILLA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

“4.5. Elementos prohibidos.

Ningún concursante podrá ingresar al salón de pruebas teléfono celular, iPod, calculadora, Tablet, lupas electrónicas, audífonos, cámara de video o de fotografía, o cualquier otro equipo de comunicación o dispositivo electrónico. El ingreso de libros, revistas, códigos, hojas, maletines y demás que correspondan a los indicados en este documento también están prohibidos.

El incumplimiento de estas disposiciones por parte del concursante dará lugar a la anulación de sus pruebas, en consecuencia, estas no serán evaluadas. En ese sentido, si un concursante desconoce las reglas indicadas e ingresa al salón de pruebas alguno de los elementos prohibidos procede la anulación”.

Es evidente que los aspirantes no acataron las disposiciones y reglamentaciones, para el desarrollo de la aplicación de la prueba, ya que en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, se encontraba publicado el comunicado No.1 y la convocatoria del concurso.

Además, antes del inicio de la prueba, la delegada NATHALIA SANCHEZ YANDAR, dio lectura a los afiches que se encontraban pegados en el tablero del auditorio, en los que se indica que estaba prohibido la utilización de celular en la actividad, la duración de las pruebas y demás actividades que se encontraban relacionadas en el Comunicado No.1.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/20283 - M.E.N. REG. FC. 5444 17/10/06



Con la publicación del video en Facebook, los aspirantes están violando la propiedad intelectual de las pruebas, LEY 23 DE 1982, ya que se escucha la lectura de las preguntas del cuadernillo de preguntas.

La Convocatoria se encuentra fundamentada en el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, el Gobierno Nacional estableció los estándares mínimos y las etapas para elección de personeros municipales a través del Decreto 2485 de 2014, el cual fue compilado en el Título 27 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. De otra parte, la Corte Constitucional mediante sentencia C-105 de 2013 se pronunció sobre el mencionado tema.

"El Concepto 92211 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública: "La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección".

En cuanto al contenido de la prueba: las funciones, acciones, gestión y demás actividades, que el Personero Municipal debe desempeñar son muchas. Es claro, que, dada la alta complejidad que demandaba el cargo por la multiplicidad de funciones y las áreas de acción donde se desarrollan las mismas, las cuales según tratadistas y haciendo acopio de normatividad dispersa, datan alrededor de más de 1.300 funciones.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, resuelve:

1. Excluir de la CONVOCATORIA No. 01 DE 2023 (17 de noviembre de 2023) POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGLAMENTA Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/20283 - M.E.N. REG. FC. 5444 17/10/06



FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, a los siguientes ASPIRANTES:

No.	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	MORA TRUJILLO	CARLOS HUMBERTO	96.355.208
2	ARDILA LOSADA	EDUARDO	79.494.475
3	IRIARTE GOMEZ	GIOVANNI	16.185.222
4	TRIANA SALAMANCA	JORGE ANDRES	80.086.469
5	ARIAS CUENCA	JOHANNA CRISTINA	52.717.865
6	ECHAVARRIA CARDONA	XIMENA	1.033.656.944
7	YEPES GALLEGO	PEDRO	80.854.689
8	OCAMPO CARVAJAL	LIZETH YAMILE	1.117.510.635
9	CARREÑO SANCHEZ	HERNER EVELIO	91.532.523
10	DIAZ VARGAS	EDINSON	1.117.500.535
11	BUSTOS ORTEGA	JUAN SEBASTIAN	1.018.458.597
12	ARCOS CHAPARRO	IVONNE ALEXANDRA	52.823.388

2. Publicar en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – Aunar.
3. Notificar a cada uno de los participantes excluidos de la convocatoria, al correo electrónico relacionado en la hoja de vida de inscripción.

Se firma el acta por parte del presidente y secretaria del Comité Evaluador de la convocatoria en San Juan de Pasto, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre del año veintitrés (2023).


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
Presidente Comité Evaluador


ROCÍO IBARRA CERON
Secretaría Comité Evaluador

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA